

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2016-000311-00
PROCESO	Ejecutivo hipotecario
DEMANDANTE	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA (IDEA)
DEMANDADA	FIDUCIARIA CENTRAL S.A. FIDUCENTRAL S.A.
PROVIDENCIA	AUTO 1949V
DECISIÓN	Traslado avalúo. No fija fecha de remate

Se ordena agregar y se incorpora al expediente el avalúo comercial de folios 658 a 675 arribados por la parte actora y, por ofrecer mejores réditos que los avalúos catastrales que reposan a folios 676 a 679 del plenario, se tendrán en cuenta el avalúo comercial, del que de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso se da traslado a las partes demandadas por un término común de diez (10) días. Avalúo que está cuantificado así:

Inmueble M.I.	Avalúo Comercial
020-83782	\$18.887.753.430

En atención a la solicitud de fijación de fecha de remate, el despacho se permite precisar que en este estado procesal no es posible acceder a estudiar la viabilidad de la referida solicitud, por cuanto los avalúos de los inmuebles no se encuentran en firme.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ

(Firmado digitalmente)

Isa-Adri

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria